anota

67

Asunción, Noviembre 10 / 870.

Hallándose impedido el actual Tesorero de la Junta de Crédito Público para continuar en las funciones de su cargo -

El Presidente de la República -

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase á Dn Pascual Perez Tesorero interino de la Junta de Crédito Público. -

Art.º 2º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cándido

José E. Sosa